

POLITICA, LITERATURA, INTERESES MORALES Y MATERIALES, NOTICIAS.

AÑO III

DIRECCION.
Patio de Escuelas 8, donde se dirigirá toda la correspondencia.
ADMINISTRACION.
Rúa, 12, Imprenta y Librería de don Jacinto Hidalgo, donde se dirigirán los pagos y reclamaciones, y se recibirán los anuncios.

SALAMANCA.

Jueves 5 de Agosto de 1886.

PRECIOS DE SUSCRICION.

	Psas. Cts.
Un mes.	1 00
Un trimestre.	2 50
Extranjero, un trimestre.	5 00
Números sueltos.	15

NÚM 239.

CAJA DE CRESPO RASCON.

Como en las columnas de EL PROGRESO se han reflejado todas las fases que ha recorrido el ruidoso asunto que nos sirve de epigrafe, y desde donde se han defendido, sin recelos ni temores, los derechos claros é indubitables que á la Junta asistían, son muchas las personas que nos interrogan acerca del estado en que se encuentra, permitiéndose algunas maliciosas reticencias, y asegurando otras, que no llegará á feliz término la instalacion de la Caja por que se trata de una herencia de millones, y la corruptora influencia del oro ablanda hasta el corazon más duro y empedernido y amansa los caracteres más indómitos.

Mal conocen el temperamento é integridad de la persona á quien velada, y poco caritativamente aluden!

El asunto Crespo Rascon sigue hoy su curso reposado y tranquilo, por el cauce que determinan las leyes, cuando existen hechos que se niegan y derechos que se desconocen, ó que por medios incalificables se quiere atrabiliariamente conculcar. Ante los Tribunales de justicia, son debatidos, y los juzgadores encargados de aplicar la ley y de dar á cada uno lo suyo, son los que pronuncian la última palabra.

Nada teman, pues, los que desean el triunfo de la razon y de la justicia; nada teman los labradores y ganaderos de la provincia, primeros interesados en la fundacion de los ilustres finados Condes de Crespo Rascon, que si hay quien recaba órdenes draconianas que son una verdadera contumelia jurídica, hay tambien espíritus fuertes que ante el Juzgado, ante la Audiencia y ante el Tribunal Supremo de Justicia alzan su voz, y ejercitan los derechos que á la Junta competen, con la misma fé, con la propia devocion que el sacerdote creyente eleva sus plegarias hácia el Dios en quien cree y de quien espera. Los Tribunales inspirándose en la santidad de la ley y en el respeto al Derecho, son el Dios que administra justicia, en las contiendas que surgen por virtud de las miserias y flaquezas humanas.

Y como si esto no bastara, la Junta de la Caja de Socorros cuenta tambien con el valioso apoyo de un bizarro y valiente general, que en breve tiempo ha subido á gran altura en la gerarquia militar, no por el escalo de la adulacion y el favor, sino por méritos de guerra conquistados en cien batallas, en que derramó su sangre defendiendo la libertad y la integridad de la patria.

El General Pando, hijo esclarecido de esta provincia, Diputado por un distrito de Cuba, que ha hecho sus primeras armas en el Parlamento, anunciándose como guerrillero diestro de las hábiles preguntas dirigidas á los Ministros, y con tonos y toques de general, en el discurso pronunciado á propósito del presupuesto de la gran Antilla, ha querido interpelar al de la Gobernacion sobre la ingerencia administrativa en los asuntos que judicialmente sostiene la Junta de la Caja de Socorros, limitándose á una pregunta, merced á las conveniencias parlamentarias y á consideraciones de otro orden; pero que explanará, seguramente, la interpelacion, si se faltara á lo correcto por quien quiera que fuese.

Con tan decididos campeones y con Tribunales tan rectos é ilustrados como los que intervienen en las contiendas judiciales promovidas, pueden descansar tranquilos la provincia, los labradores y ganaderos, que la luz se hará, y la razon y la ley se sobrepondrán á toda clase de sugestiones.

Buena prueba de ello son las veinte y tantas sentencias que llevan dictadas los Tribunales superiores, á las que hay que agregar las dos que la Audiencia de este territorio ha pronunciado el dia 27 del mes anterior, que como todas son favorables á la Junta, con imposicion de costas á los contrarios. Hé aqui lo más importante de ellas:

«En la ciudad de Valladolid á 27 de Julio de 1886. . . etc.

Aceptando los cuatro resultandos que comprende la sentencia apelada, y

5.º Resultando que segun lo que aparece de la certificacion obrante al folio 126 y 127 se halla resuelto por la Sala con fecha 22 de Diciembre del año último el interdicto de adquirir la posesion de los bienes dejados por el Conde de Crespo Rascon y su esposa para fundar la Caja de Socorros para labradores y ganaderos de la provincia de Salamanca, promovido por la Junta compuesta de las personas y funcionarios designados por los fundadores.

6.º Resultando del testimonio que ocupa los folios 77 vuelto al 85 que en el Juzgado de 1.ª instancia de Salamanca y pleito promovido por D. Casto Martin Berrocal, como Administrador de los bienes del Conde de Crespo Rascon, contra la Junta de la Caja de Socorros de que antes se hizo mérito, sobre nulidad de la constitucion de dicha Junta, y por consecuencia de todos sus acuerdos, fué absuelta de la demanda dicha Junta en sentencia de 5 de Octubre de 1885.

7.º Resultando que remitidos los asuntos á esta superioridad y personados los interesados ante la misma, se ha dado á aquéllos la tramitacion correspondiente durante la cual se promovió incidente de previa resolucion por la representacion de Berrocal, en solicitud de que se suspendiera el juicio de desahucio en el estado en que se encontraba, hasta que por la Direccion general de Beneficencia ó por otra autoridad competente se revocara la orden de 26 de Enero de 1886, por la que aquel centro acordó que la Junta se abstuviera de seguir litigios contra los colonos ni Administrador de los bienes de repetida fundacion; cuyo incidente fué denegado por sentencia que la Sala pronunció en 19 de Mayo próximo pasado, y habiendo continuado su curso los autos, tuvo lugar la vista en el dia señalado con la asistencia de los Letrados defensores de las partes que insistieron en sus respectivas pretensiones.

8.º Resultando: que en la tramitacion de estos autos en 2.ª instancia se han observado las leyes y reglas de sustanciacion.

Aceptando igualmente los cinco considerandos que contiene la referida sentencia apelada, y

6.º Considerando: que ya se considere al demandado Berrocal segun este supone como administrador de los bienes dejados por los fundadores Crespo Rascon y su esposa, cualidad que no aparece justificada, ya ocupe la casa como

encargado por otras personas, es lo cierto que no ha justificado ni intentado siquiera justificar derecho á continuar habiendo perteneciente á los fundadores de la Caja de Socorros de que se hace mérito, y por consiguiente y hallándose en posesion judicial de dicha finca la Junta demandante no puede, en manera alguna, estimarse las excepciones alegadas por el demandado, que sin causa ni motivo alguno serio, ni título en que funde su oposicion se niega á desalojar la casa á que el desahucio se contrae.

Vistos los artículos 1564, 1565, 1582, 896 y 325 de la Ley de Enjuiciamiento civil,

Fallamos: que debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada por la que se declara haber lugar al desahucio promovido por la Junta de la Caja de Socorros demandante; mandando que don Casto Martin Berrocal desaloje la casa sita en el casco de la ciudad de Salamanca, calle de Espoz y Mina, núm. 6, bajo apercibimiento de ser lanzado de ella en el término que marca la ley, condenándole en las costas.»

«En la ciudad de Valladolid á 27 de Julio de 1886. . . etc.»

1.º Considerando: Que la confesion de la deuda hecha ante Juez competente es título que trae aparejada ejecucion, de conformidad á lo dispuesto en el artículo 1429, número tercero de la Ley de enjuiciamiento civil, y haciendo aplicacion de esta disposicion al caso de autos es indudable que confesado por los demandados en la declaracion jurada que prestaron ante el Juez de primera instancia de Salamanca hallarse debiendo á la sucesion de bienes del Conde Crespo Rascon 1375 pesetas, procedentes de arriendo de las tieras de Olmedilla, semejante confesion constituye en favor del acreedor un título ejecutivo.

2.º Considerando: Que constituida la Junta de la Caja de Socorros demandante conforme á las disposiciones testamentarias del Conde de Crespo Rascon y su esposa, y con las personas y funcionarios por los mismos designados, constitucion que ya ha sido reconocida y sancionada por decisiones judiciales en otros anteriores litigios de diversa especie, en que fué impugnada la legalidad de dicha Junta, es insostenible la excepcion de falta de personalidad, sin fundamento alguno serio alegado por los ejecutados suponiendo defectuosa dicha constitucion de la Junta.

3.º Considerando por otra parte, que puesta la referida Junta demandante en posesion de la universalidad de los bienes dejados por el Conde de Crespo Rascon y su esposa, al efecto de constitucion con su importe la Caja de Socorros para ganaderos y labradores de la provincia de Salamanca, mientras que de aquella posesion que le fué judicialmente dada y en la que se la amparó á pesar de la oposicion que á la misma y en el juicio de interdicto precedente se hizo por D. Casto Martin Berrocal y el Marqués del Vado no sea destituida la Junta, tiene esta personalidad para el ejercicio de las acciones que sean consecuencia del estado posesorio.

4.º Considerando: Que en tal concepto, si bien consignaron los demandados el importe de las rentas vencidas en 15

de Abril de 1885, ó sean las 1375 pesetas, aun antes de interponerse la demanda ejecutiva por su importe, semejante consignacion en la Caja Sucursal, no puede en manera alguna estimarse como pago de la deuda objeto de la ejecucion á los efectos de la segunda de las excepciones del artículo 1474 de la ley procesal, toda vez que si antes de la consignacion se pretendió hacer pago de dicha cantidad á la Junta ejecutante, ni lejos de consignarla á favor de esta, y para que la fuese entregada se depositó á disposicion de los mismos consignantes, quienes se opusieron despues á que fuese entregada á dicha Junta demandante cuando esta reclama su entrega, que denegó tambien el Juez.

5.º Considerando: Que la excepcion de pago en el juicio ejecutivo supone que este se ha realizado á la parte ejecutante y no se concibe ni comprende que se alegue tal excepcion por los ejecutados y ménos que se haya estimado por el Juez inferior en el caso presente cuando ni aquellos se han prestado á la entrega de la cantidad consignada á la parte ejecutante, ni el Juez á pesar de la reclamacion de esta la ha estimado, lo cual envuelve una marcada contradiccion en los términos.

Vistos (ias leyes y artículos que se citan.)

Fallamos: Que con revocacion de la sentencia apelada debemos declarar y declaramos haber lugar á pronunciar sentencia de remate en estos autos, y en su consecuencia, mandamos siga la ejecucion adelante hasta hacer pago á la Junta de la Caja de Socorros demandante con los bienes embargados ó retenidos á los deudores D. Angel Garcia, D. Serafin Iñigo Castro, D. Jesús Criado, don Manuel Hernandez, D. Francisco Iñigo Mateo y D. Juan Antonio Iñigo Bueno, y los demás que fueren necesarios, pertenecientes á los mismos, de las 1375 pesetas, principal reclamado, intereses legales del 6 por 100 de esta suma desde que, en 25 de Noviembre de 1885 fueron requeridos á su pago, hasta que este se realice y de las costas causadas en la primera instancia que imponemos á dichos demandados.»

Despues de tantos y tan repetidos golpes habrá algun terco aún que persista en disputar sus derechos á la Junta?

Los hay, si; EL PROGRESO los ha exhibido, la provincia los conoce, el público los señala con el dedo, y las responsabilidades en que incurran les serán exigidas y sobre ellos caerá inexorable la cuchilla de la ley.

LA CUESTION DE BEJAR EN EL SENADO

(Continuacion)

Excuso decir á S. S. que no me di por satisfecho hasta que el Gobernador civil me dió parte de que el alcalde propietario habia vuelto á sus funciones, de que el Ayuntamiento estaba en su puesto, y de que todos los miembros que componen el Ayuntamiento quedaban restablecidos en sus funciones y sin uso de la licencia que habian pedido para no actuar en todos esos asuntos que ocasionaban rozamientos con la autoridad militar.

DEPOSITO LEGAL

Y una vez que todo esto se hubo hecho, y una vez que las dos autoridades hubieron dado cima al conflicto, el Gobernador militar, que creo es un teniente coronel el que desempeñaba esas funciones, se dirigió al Sr. Ministro de la Guerra, pidiéndole su traslado. No veo en esto nada de particular; no creo que el que ese teniente coronel haya pedido su traslación, signifique que se haya apropiado iniciativas del Gobierno ni de nadie. Allí nadie se ha apropiado iniciativas del Gobierno ni de nadie; allí no ha habido más iniciativas que la de dos Gobernadores que representando al Gobierno, han ido a poner término a un conflicto; que se lo han puesto y que han restablecido las cosas al estado que debía tener la cuestión de acuartelamiento, por más ó ménos ensanche de esas habitaciones; cuestión que si no ha quedado resuelta, puedo responder al Sr. Hernandez Iglesias de que se resolverá fácilmente; ya que esos rozamientos personales se han hecho desaparecer por los superiores jerárquicos y por el Ayuntamiento mismo, que no desea sino estar en la mejor armonía con la guarnición y sus jefes.

Si esas cosas han ocurrido, ha sido por cuestiones de carácter, no por otras causas; y por consiguiente, en Béjar no ha pasado nada, porque lo acontecido vale muy poco, toda vez que se ha reducido á la alarma de las madres al ver llegar á sus niños un poco espantados, por haber visto entrar en el local de la escuela á los soldados.

El conflicto, pues, no ha tenido más trascendencia; y lejos de eso, ha dado ocasión al Gobierno para que teniendo verdadero conocimiento de lo que allí acontece, haya regularizado la situación anormal de Béjar, y haya hecho comprender á todo el mundo que no pueden esas cosas contribuir á perturbar la paz de una localidad tan importante como Béjar, cuando hay autoridades que vigilan por ella, y que hacen lo que los dos gobernadores han hecho en la mejor armonía, cumpliendo las órdenes del Gobierno.

Entiendo, pues, que no merece la cuestión de Béjar la importancia que la estamos dando en este momento, y que ya que todos habíamos tenido la fortuna de que terminara tan fácilmente, y con tan pocas consecuencias (por más que sea muy de aplaudir el deseo de S. S. que, celoso Senador de aquella provincia, ha querido que el país sepa que no le son indiferentes las cosas de allí), á la altura en que se halla el asunto, hubiera sido mucho mejor prescindir de este incidente, que ya no creo que suscite allí pasados odios, ni rencillas anteriores, sobre todo, si el Ministro de la Guerra, lo cual ignoro, ha accedido á la solicitud de ese jefe trasladándole á otro sitio. Hubiera sido mejor que no nos hubiésemos ocupado de este asunto, porque el Sr. Hernandez Iglesias no podía ménos de saber, dadas sus relaciones con aquella localidad, que el conflicto está terminado sin que haya dejado rastro alguno.

El Sr. Hernandez Iglesias: No abusaré, Sr. Presidente, porque bien conozco mi difícil situación. El Sr. Ministro de la Gobernación ha dicho, acaso con verdad, que yo había explanado interpelación, más bien que formulado pregunta, y no quiero incurrir otra vez en el anterior defecto, ni dar ocasión á que vuelva á apreciarse del mismo modo esta mi manera de decir en el asunto.

Agradezco mucho al Sr. Ministro de la Gobernación la extensión, y en lo general, la manera satisfactoria con que ha contestado á mi pregunta y respondido á mi ruego; pero permítame que le haga una modestísima observación, puesto que tanto respeto ha tenido hasta aquí á mi difícil y comprometida situación de representante de aquel país; permítame, repito, que le haga una ligera observación.

La exposición de lo acontecido, por mi hecha, ha sido plenamente confirma-

da por el Sr. Ministro de la Gobernación, como ha sido confirmado también, porque me parece haberlo apuntado yo antes, que los hechos no habían pasado de donde yo dije que habían concluido. Pero, nótese bien; este desenlace, si tal puede llamarse ya, es debido exclusivamente, como dije antes, á la cordura del pueblo y á la cordura de las autoridades, pero á nada más. Por que viene á resultar, Sres. Senadores, y el Sr. Ministro de la Gobernación lo confirma, que el Gobierno en este delicado asunto no ha hecho otra cosa que secundar la prudente iniciativa, el mesurado ruego, la comedida propuesta del mismo interesado jefe militar de Béjar; jefe militar que, en mi entender, y juzgando, no sólo por lo que yo sé, sino por lo mismo que el Sr. Ministro de la Gobernación ha confirmado, no ha obrado correctamente. Los buenos principios de autoridad y de gobierno, Sr. Ministro, no permiten ni toleran soluciones tan sencillas y tan modestas.

El Sr. Ministro de la Gobernación (Gonzalez, D. Venancio): Es difícil adivinar la intención del Sr. Hernandez Iglesias al sacar las consecuencias de este ligero incidente en que nos hemos empeñado, porque por una parte reconoce S. S. que la autoridad local militar ha sido prudente al pedir su relevo, y por otra parte, parece como que echa de ménos un acto de energía del Gobierno y un castigo severo contra ese jefe. Yo debo decir al Sr. Hernandez Iglesias, que ese jefe venía sosteniendo, á su manera, lo que creía que era derecho del ramo de Guerra para ocupar una parte del edificio, y que en esta cuestión se habían mezclado rozamientos personales que es difícil que discutamos aquí en este momento, y sobre todo, es muy difícil que apreciemos bien para dar la razón á quien la tenga.

A primera vista los hechos parece que revelan, por la solución que han tenido, que con efecto se había obrado con alguna ligereza, al ocupar militarmente el edificio, adoptando esta forma de toma de posesión que tiene algo de violenta; pero al propio tiempo, como quiera que la cuestión ha terminado por la intervención de las dos autoridades de la provincia, que repito han obrado ambas conformes con las instrucciones expresas de sus respectivos Ministros; instrucciones que había adelantado yo al alcalde, porque quería á todo trance que no trascendiese á la población lo que era una cuestión personal entre las autoridades; al propio tiempo, digo, habiendo terminado la cuestión de la manera que había terminado entre estas dos autoridades, parece que, al pedir una su relevo ó traslación, no había aquí materia para que el Gobierno adoptara ninguna medida de rigor con relación á ese jefe.

Si lo que nos proponíamos era terminar el conflicto, y está terminado; si la cuestión que ha dado lugar al conflicto ya tenía sin duda su resolución, como es natural que la tenga, por la intervención de los superiores jerárquicos y por la inteligencia del ramo de Guerra con el Ayuntamiento, el haber adoptado el Gobierno una medida de rigor no hubiera conducido á otra cosa que á exasperar más la cuestión. Yo no sé si en este caso se hubiera creído por alguien que el Gobierno se extralimitaba con el jefe militar, porque era jefe militar, en lugar de extralimitarse con el alcalde, por ser presidente de la Corporación, cuando el Gobierno no quería extralimitarse con ninguna de las dos autoridades, sino intervenir en el conflicto, ponerle término y dejar la cuestión de fondo á la solución legal que debía tener.

Esto es, sencillamente, lo que ha hecho el Gobierno; y no creo que hay ningún motivo de cargo para él, sino de elogio, por la iniciativa prudente y generosa de las autoridades, que ha dado el fruto que he indicado.

SECCION DE NOTICIAS.

Con motivo de haber solicitado el pueblo de Tejares el perdón de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería del año actual con ocasión de la pérdida sufrida en la cosecha á consecuencia del pedrisco que descargó en sus campos, esta Diputación provincial ha dictado una circular anunciándolo así á los pueblos de la provincia para que estos expongan en el término de ocho días acerca de la exactitud é importancia de la calamidad en la inteligencia de que el perdón que se le hubiere de conceder al pueblo reclamante, será á más repartir en el siguiente año económico entre los demás pueblos de la provincia.

A medida que avanzan los trabajos para la construcción de la plaza de toros de Vitigudino,—nos dice nuestro correspondiente—de tal modo se excita la curiosidad de propios y extraños, por conocer el término final de este monumental edificio, que no pasa día sin que multitud de personas pertenecientes á todas las clases sociales vayan á dar el visto bueno, formando cada cual á su modo juicios más ó ménos fundados sobre la ejecución de las obras y produciéndose á veces controversias tan acaloradas que si no reportan utilidad alguna, en cambio hacen pasar agradablemente el rato. Pero entre los disertantes ninguno tan valiente, gracioso y oportuno como un carpintero de Salamanca, conocido en mar y en tierra por el apodo de Follas. Cuantos asuntos se tocan, cuantas operaciones se discuten han pasado por manos de Follas en la plaza de toros de la capital. La de Vitigudino vista en conjunto y sin apasionamiento ni prevención de ningún género, presenta un golpe de vista tan sorprendente y agradable, que alcanza á competir con las de tercero y algunas de las de segundo orden de nuestra Península.

A la hora en que escribimos estas líneas está dándose la última pincelada al cuadro, consistente en la colocación del estribo sobre la barrera.

No damos más detalles para no hacer disminuir las gratas impresiones que estamos seguros ha de experimentar el público al tender la vista por el ámbito circular de la plaza de toros de Vitigudino, única acaso en poblaciones de este género.

En la noche del domingo, y en el barrio denominado del Perchél, se efectuó una verdadera batalla campal entre cuatro prójimas, todas ellas pertenecientes á la alta alcurnia, proporcionando el susto consiguiente á los hourados vecinos que tranquilos ya descansaban; los improprios, blasfemias y espresiones muy contrarias á la moralidad, fueron las suficientes causas para que la autoridad nocturna tuviera que intervenir consiguiendo á duras penas hacerlas marchar á sus casas, aunque muy bien merecían que en obsequio á la moral hubieran pasado la noche en la cárcel.

Por personas de entero crédito se afirma que el procurador del Juzgado de Alba de Tormes, D. Leopoldo Sardina Narros, acompañado de su amigo D. Leandro Dominguez, marcharán muy en breve para la República Argentina, con objeto de recoger una pingüe fortuna que por herencia al primero le corresponde.

El Ilmo. Sr. D. Simón Sepúlveda, hijo de esta capital, y hermano de la V. O. T. del Carmen, ha ofrecido regalar mil duros, como ofrenda piadosa á su soberana patrona con el objeto de que se decore el altar mayor de su capilla.

Reunida al efecto la Junta de Gobierno de la Orden, ha admitido en principio tan generosa oferta, nombrando de su seno una Comisión para que teniendo en cuenta las condiciones y necesidades de la capilla, puedan armonizarse con el pensamiento del señor Sepúlveda.

En esta semana llegará á Peñaranda la compañía dramática que dirige el señor Montijano, y que actuará en el teatro de Calderon durante los días de las próximas fiestas.

Hemos oído asegurar—dice *La Crónica* de Béjar—que ha sido declarado de reemplazo el coronel Sr. Alcocer que, hasta

hace poco, fué comandante militar de aquella plaza.

El PROGRESO, al dar cuenta de lo ocurrido en la sesión celebrada por la Cámara de Comercio, no hizo más que levantar Bajo que la Junta para darle gusto barrenara el Reglamento por que se rige la institución, basado en el espíritu y en la letra del Decreto que ha dado vida á tales sociedades, y El PROGRESO levantó acta de ello; afirmó el Sr. Bajo que el comercio y la industria son nuevos en Salamanca, y El PROGRESO levantó acta de ello; excitó tan rotunda y estupenda afirmación el asombro de toda la concurrencia, y El PROGRESO levantó acta de ello, que tal era su misión.

Al obrar así, no pretendimos mortificar al Sr. Bajo; nos limitamos á consignar lo ocurrido y nada más.

Pero vean Vdes. lo que son las cosas: el Sr. Bajo, á quien con tal consideración y generosidad tratamos, se siente picado porque nosotros dijimos que los industriales y comerciantes presentes en la reunión se habían asombrado de que el señor Bajo dijera que *el comercio y la industria son nuevos en Salamanca*, afirmación tan extraña que hasta que no la vimos estampada, sin correctivo alguno en el mismo *Fomento*, apenas nos atrevíamos á creer.

¡El comercio y la industria de Salamanca nuevos, es decir, nacidos de cinco años á esta parte! Sólo al Sr. Bajo puede ocurrírsele semejante afirmación. ¿Qué dirían de semejante salida un Marqués de Villalcazar y un D. Anselmo Perez Moneo, un D. Santiago Flores, un D. Juan Casimiro Mirat, un D. Felipe Peramato, y un don Saturnino Charro, y un D. Miguel de Lis, un Jarrin y un Moro, un Maculet y un Gambotti, un D. Manuel Gonzalez Moro y un D. Ramon Hernandez, y tantos y tantos otros distinguidos industriales, honra de Salamanca, donde sus casas cuentan largos años de existencia? ¿Qué dirían un D. José Martin Benito y un Buxaderas, los Huebras y los Iscar, y los Gonzalez, los Cárdenas y los Calones, los Olivas y los Nuñez, los Alonsos y los Tresgallos, los Rodriguez Vega y los Fabrés, los Pintos y los Santiago Fuentes, los Garcia y los Tellez de Meneses, los Junqueras y los Blancos, los Santos Benito y los Carneros, y tantos y tantos otros más, cuyas casas cuentan largos lustros de existencia, existencia que pretenden borrar el Sr. Bajo como si á ella no debiera Salamanca en gran parte el próspero estado en que se encuentra?

¡Bah! Nos conformamos con hacer notar el asombro de los concurrentes á la sesión de la Cámara sin increpar ni mortificar en nada al Sr. Bajo, y el Sr. Bajo se encara con nosotros atreviéndose á decir que El PROGRESO no le entendió...

¿Qué tenemos nosotros que entender tratándose de tan clarísimas y categóricas aserciones?

Si *El Fomento* al dar cuenta de la sesión hubiera explicado algo las palabras de su Director, nada hubiéramos nosotros dicho, como no hemos dicho de otras cosas. Pero cuando el Sr. Bajo dijo y *El Fomento* repitió después, con mengua del crédito de Salamanca «que el comercio y la industria son nuevos en Salamanca ¿qué ménos podíamos hacer nosotros que indicar que semejante afirmación había sido recibida con asombro por aquellos industriales y comerciantes encanecidos muchos de ellos en los negocios, que á la reunión asistieron?

¿Es que quería el Sr. Bajo que encima de consignar semejante afirmación, la aplaudiéramos? Conocemos demasiado á los hijos que honran á Salamanca con su industria y sus talentos comerciales para obrar así.

Y nada más. No nos obligue *El Fomento* á insistir en el asunto.

Nuestro estimado amigo el ilustrado archivero de la Universidad D. José María de Onís ha recibido por medio de vi-real orden la importante comisión de visitar y reconocer los archivos municipales y presentar una Memoria acerca del estado de los mismos é historia de su desarrollo.

El Sr. Onís ha comenzado inmediatamente á desempeñar tan delicada y honrosa misión, comenzando la visita por los archivos municipales del partido de Peñaranda, habiendo ya examinado el de Cantalapedra.

Aprovecharemos la ocasion que comision tan importante ofrece al Sr. Onís de hacer algo por el porvenir de dichos archivos, rogándole proponga en la Memoria que al efecto redacte la creacion de archivos provinciales al cargo de individuos del cuerpo facultativo correspondiente, donde se custodien debidamente los documentos de carácter histórico, fuegos, cartas pueblas, etc. etc., que actualmente se encuentran desordenados y expuestos á todo género de deterioros en los archivos municipales.

Ha sido nombrado auxiliar segundo de la Secretaria del Congreso D. Joaquin Vicente, natural de Ciudad-Rodrigo y con residencia actualmente en Madrid.

El 14 del actual se celebrará la inauguracion del nuevo café Imperial de Peñaranda, propiedad de D. Miguel Almeida.

Pasado mañana es esperado en esta el general Pando que irá probablemente á Ciudad-Rodrigo, visitando despues, si le es posible, el distrito de Sequeros, en el que tan bien se han seguido sus instrucciones para dar el triunfo á la candidatura de D. Luis Aparicio.

Nuestro particular amigo D. Eduardo Izquierdo, Inspector de la contribucion industrial que fué de esta provincia, ha sido nombrado para desempeñar el mismo cargo en las Baleares. Esperamos, segun noticias, volverá muy en breve á esta provincia con un cargo análogo.

No siempre serán censuras las que se dirijan á la banda de la Casa Hospicio; en la noche del domingo fueron justamente aplaudidos los músicos y su director señor Mezquita en los walses y sinfonia de Marta.

Noches pasadas un estirado caballero, jóven que no deja de ser conocido en esta poblacion, pretendió en la plazuela de San Justo mirar la fruta del mercado ageno, y requerir de amores á una señorita que corresponde á otro galan; apercibióse este y despues de cambiar con el desconocido algunas razones, apeló á otro más convincente argumento y sacando un baston, le hizo con él tales caricias que á no intervenir algunos vecinos, hubiera quedado el estirado caballero jóven inhábil para correr otra de amores tan dolorosa aventura; de todos modos, de suponer es que le sirva de escarmiento, pues aparte de otros no es este el primer lance que ocurre en aquella parroquia.

Dias pasados se declaró un violento incendio en el Hospital de Ciudad-Rodrigo, no habiendo desgracias personales que lamentar gracias á la pronta intervencion de gran número de personas que lograron dominarlo en los primeros momentos.

Con motivo de la última circular del Ministerio de la Gobernacion relativa á contabilidad y dictada en vista de varias consultas, se encuentran los empleados de todas clases y los servicios todos que dependen de la Diputacion sin poder ser atendidos como debieran.

En virtud de dicha circular y segun las instrucciones recibidas de la Direccion de Administracion local, no pueden dedicarse al pago de personal ni material del corriente año las sumas que existan en caja procedentes del ejercicio anterior; y hasta que los pueblos no ingresen el contingente provincial no se puede pagar ni á los catedráticos del Instituto y de la Normal, ni á los empleados de la Diputacion ni á nadie en fin; y como dicho ingreso no se hace hasta la segunda quincena de Setiembre, resulta que todos los que cobren de fondos provinciales tendrán que aguantarse por tres meses.

En la mañana del martes una mujer que con un cesto de bollos de pan francés á la cabeza, bajaba por la calle de los Mártires, fué empujada por un chico que en su carrera la derribó toda su mercancía; no bien rodaron los bollos por el suelo, otro muchacho que detrás venia cojió dos y corrió como una liebre. Sentada por la tarde del mismo dia en su puesto de la plaza de la Verdura la mujer atropellada y robada, dividió á los dos ca-

maradas de la calle de los Mártires y dirigiéndose á ellos les empezó á maltratar disponiéndose despues á llamar á un municipal; pero pasando por allí una señora y preguntando á la panadera por la causa de aquel vapuleo, satisfizo el importe de los dos bollos, y dió á los chicos algunas monedas para que sin tanto riesgo les fuera más sabrosa la cena que el desayuno.

Anoche salió para Madrid nuestro distinguido paisano el ilustre compositor maestro Breton, que de regreso de Ledesma ha permanecido dos dias entre nosotros.

La asociacion de Agricultores de España es muy probable que acuerde la celebracion en esta capital durante la próxima feria de Setiembre de un Congreso agrícola, en donde se discutan los intereses que á la region castellana afectan.

Títulos tiene sobrados Salamanca para que se la señale como punto de reunion de tan importante Congreso, y no hay que decir cuánto nos alegráramos de que tan buen pensamiento se llevara á cabo.

Los carabineros de esta comandancia Bernardo Lanceros y Ambrosio Perez han permutado con los de la de Zamora Manuel Manzano y Angel Selguero.

Dos segadores que se hallaban trabajando en Miranda de Azan se trabaron de palabras el sábado último y viniendo despues á los hechos, salió uno de ellos herido de un golpe de hoz en un brazo.

La herida fué calificada de grave y el herido conducido al hospital.

Parece ser que á principios del mes pasado la Junta de la Caja Crespo Rascon, en cumplimiento de su deber como ha dicho el Tribunal Supremo de Justicia en la sentencia dictada en el interdicto de adquirir, intentó lanzar á Lorenzo Martin Luermo de la dehesa titulada la *Riberita*, y á Bernardo Vacas y consortes de la *Zarcita*, á cuyo efecto se personaron en ellas el alguacil del Juzgado de Ledesma y escribanos, para llevar á ejecucion las sentencias firmes, y embargar, como embargo al primero por valor de 26.000 reales, y requerir de pago al segundo por 21.000, cuyo embargo realizaria tan luego como pasara el testimonio de la ley; pero son de tal monta los perjuicios que se les irrogaria, que el encargado por la Junta para dirigir sus asuntos judiciales, conolido de la situacion de los pobres colonos, ha desistido del lanzamiento, por juzgarlos mal aconsejados más que enemigos de intencion dañada, con la condicion de que sin más procedimientos abonaran á la Junta las rentas vencidas y no se opondan á sus acuerdos. Así lo ha verificado Lorenzo Martin y en breve pagarán tambien Bernardo Vacas y compañeros. Si los renteros que reconocieron desde el principio á la Junta, tienen la malaventura de perder los litigios, con seguridad no hay salvacion para ellos. El proceder de la Junta es altamente laudable y digno de encomio; decision, energía para combatir á los rebeldes; paz, caridad para el vencido.

Pero no es esto lo grave del caso. Lo grave, lo inexplicable es que D. Casto Martin Berrocal, no sólo los alentó para resistir y sostener las reclamaciones de la Junta, sino que dió á cada cual de ellos una carta en que prometia su defensa, abonando los gastos originados ó que se originasen, y ahora se niega á cumplirlo y á devolverles las rentas que indebidamente le pagaron, segun lo resuelto por los tribunales; viéndose, por tanto, precisados á entablar contra él las correspondientes demandas.

Se ha levantado, pues, la punta del velo que cubre los manejos ocultos que ha habido en todo lo concerniente á la cuantiosa herencia del Conde de Crespo Rascon; esperamos que, en breve plazo, habrá de rasgarse por completo, para que todos vean claro los intentos y miserias que oculta. ¿Quiénes son los verdaderos autores ó causantes de los pleitos?

Traslado á D. Julian Zugasti y á los que han vociferado contra la Junta, llegando hasta á poner en duda su moralidad. La verdad habrá de brillar en toda su pureza. No hay plazo que no se cumpla ni deuda que no se pague.

Vencidas las dificultades de que en otro

lugar damos cuenta para que pudiesen cobrar sus haberes quienes los perciben de fon los provinciales, se ha abierto el pago el martes, quedando restablecida la normalidad en la percepcion de los mismos y desapareciendo la intranquilidad de algunas familias.

Esta Diputacion, que siempre se ha distinguido por la puntualidad con que ha hecho los pagos, no tropezará ya con dificultad alguna para continuar en la buena práctica establecida al efecto.

En los conciertos que en adelante se han de dar en el elegante café de Colon tomará parte, en union del violinista señor Farfan, el maestro D. Ricardo Canto.

Ha producido excelente efecto en los centros políticos de esta capital y entre los hombres de negocios el nombramiento del Sr. Lopez Puigcerver para el Ministerio de Hacienda.

El Sr. Lopez Puigcerver es persona de vasta capacidad financiera, representa en la politica de la monarquia al elemento democrático y significa en el Ministerio de Hacienda lo mismo que el Sr. Camacho sin exageraciones sistemáticas. De ahí que su nombramiento haya agradado á los hombres de negocios, para quienes el Sr. Puigcerver es una garantía sólida de que serán atendidos preferentemente sus intereses sin menoscabo de los demás; para los políticos, porque la política expansiva del primer Ministerio de la Regencia será fielmente secundada por el Ministerio de Hacienda.

A más de esto, el Sr. Puigcerver en la cuestion de los bienes de aprovechamiento comun representa una transaccion entre las legítimas aspiraciones de los Diputados castellanos y la intransigente actitud del Sr. Camacho.

Las provincias castellanas están, pues, de enhorabuena con la entrada en Hacienda del Sr. Puigcerver, á quien deseamos el más cumplido éxito.

El domingo se celebró Junta general de las conferencias de San Vicente de Paul en el Seminario Conciliar, asistiendo 40 socios activos y honorarios y seis de honor. El Sr. Urribarri leyó un discurso, que fué contestado por el Sr. Provisor del obispado, que presidia el acto. El Ilustrísimo Sr. Obispo no pudo asistir, pero contribuyó con la colecta al sostenimiento de esta buena obra.

La corrida celebrada en Ciudad-Rodrigo el dia de Santiago, estuvo muy desanimada; el ganado que en ella se lidió eran bueyes de labor más que de plaza y los toreros tampoco contribuyeron por su parte á animar la fiesta.

Empieza á notarse gran animacion en Peñaranda, con motivo de las próximas fiestas no omitiendo medio los peñarandinos para llevar el mayor número de forasteros. Los comerciantes de la localidad engalanan sus comercios; la banda de música ensaya bonitas piezas; el arquitecto hace el diseño de los planos para las ingeniosas cueñas; el pirotécnico de aquella localidad confecciona vistosos y complicados fuegos artificiales; teatros, cafés, casinos y sociedades, todos se preparan á dar funciones y bailes, iluminaciones, dulzainas, reparto de premios, y por último corridas que se celebrarán los dias 15 y 16 y que ya anunciamos oportunamente.

En Vitigudino se están haciendo por cuenta del Ayuntamiento algunas ligeras reformas en la via que desde la poblacion conduce á la plaza de toros. Como suponemos que estos reparos serán sólo provisionales, ya que la premura del tiempo no permite otra cosa, nos abstenemos de hablar sobre la ejecucion de las obras. Pero bueno sería ir pensando en sanear el regato que atraviesa el camino, estancándose en él el agua durante el invierno hasta el punto de hacer intransitable el paso, y supliendo el pequeño puentecillo que tiene por otro de mejores condiciones.

Lo que pasa en España (nos escribe un maestro de escuela) sobre concesion de vacaciones caniculares á los profesores de primera enseñanza, con dificultad sucede en ninguna otra parte del mundo. Mientras que los que tuvieron la dicha de

fijar su residencia en córte ó cortijo disfrutan, por regla general, vacacion completa, los que habitan en capital de provincia ó de partido y poblaciones de alguna importancia, á los más afortunados se les suele levantar la mitad de la carga, y la inmensa mayoría continúa sin interrupcion sus cotidianas tareas que comunmente se inauguran con la oracion que principia: «Iluminad, Señor, nuestro entendimiento, etc...» Y el del prójimo, hemos de añadir en lo sucesivo. (Acaso así consigamos algo de provecho).

El estado de salud en que actualmente pueda encontrarse el diestro Lagartija con motivo de la herida que recibió en la plaza de Santander preocupa, y con sobrada razón, nos escriben de Vitigudino, el ánimo de los empresarios de la de Vitigudino, por las alternativas á que está sujeto máxime en tiempo de excesivos calores un padecimiento de aquel género.

Las noticias que dá su apoderado sobre el asunto en cuestion no dejan de ser tranquilizadoras y favorables. Hé aquí lo que dice en telegrama del dia 29 del pasado: «Juán sigue bien de la herida, espero pueda trabajar ahí.—Vitoriano.» De cualquier modo, para evitar interpretaciones que pudieran ocasionar graves perjuicios á la empresa, nos consta que ésta, en último resultado (se halla resuelta á no omitir medio por difícil y gravoso que sea para conseguir que las funciones en nada desmerezcan del juicio que el público haya podido formarse de ellas. Es decir, que si en los dias 15 y 16 no está en disposicion de torear Lagartija, toreará acaso Lagartijo, ó tal vez Lagarto, Frascuelo por otro nombre, siempre en escala ascendente.

Se nos asegura por persona que tiene motivos para saberlo de una manera positiva, que dentro de un breve plazo se venderán en pública y extrajudicial subasta que autorizará el notario que intervino en otros remates de la misma procedencia, varias fincas pertenecientes á la testamentería de D.^a Margarita Arribas, vecina que fué de Villares de la Reina, á fin de atender con el producto ó valor de aquellas, al pago de ciertas pensiones que dicha señora dejó consignadas en su última disposicion testamentaria.

TEATRO

Salon Artístico.

Las obras puestas en escena durante esta última semana han sido el jueves, la preciosa comedia de D. Miguel Ramos Carrion *El noveno no mentir*, cuyo desempeño no satisfizo al público, porque los actores encargados de la ejecucion pudieron hacer mucho más, como lo han demostrado en obras de más mérito.

El sábado se estrenó la bonita comedia de D. Miguel Echegaray, *La fuerza de un niño*, obra que gustó muchísimo, tanto por la buena versificación y argumento sencillo y de gran interés desde sus primeras escenas, cuanto por la excelente interpretacion que supieron darle los actores en general, distinguiéndose la señora Ros, quien por su manera de decir y su naturalidad en la accion contribuye á dar más belleza á los versos, más animacion á la escena, haciendo ver el verdadero tipo que el autor ha querido retratar y consiguiendo con todos estos méritos ser justamente aplaudida en la mayor parte de las escenas; el señor Carrascosa tambien hizo un Brigadier bastante bueno, siendo aplaudido en algunas escenas; finalizó la funcion con la piececita en un acto *Noticia fresca*, que fué regularmente interpretada.

El domingo se repitió la comedia *Divorcios*, y la pieza en un acto de D. Salvador Lastras *La primera y la última*. Esta noche no estuvieron los artistas tan afortunados en la comedia; su desempeño fué bastante peor que el dia de su estreno; y la piececita tambien dejó bastante que desear. Repetimos al Sr. Carrascosa el consejo de nuestro colega *La Defensa Democrática*; que huya de las comparaciones teniendo tan buen repertorio de que disponer, y al mismo tiempo le suplicamos de principio á las funciones á las ocho y media, pues á nadie le agrada salir del teatro á la una de la madrugada, y conseguirá ver más concurrido el Salon Artístico.

Se admiten anuncios á 10 céntimos línea.—A los suscritores á 3 id. Los comunicados á precios convencionales.

SECCION DE ANUNCIOS.

Los editores que deseen se ocupen este periódico de sus obras remitirán un ejemplar á la Direccion. Los que remitan dos ejemplares tendrán derecho á un anuncio.



AVISO

La casa de Jacinto Hidalgo, antes de Cerezo, se encarga de hacer cuantos trabajos se la confien en grabado en metales y maderas, á precios sumamente económicos.

Es necesario que el público se desengañe de los sellos de cauchuc, los cuales se falsifican con mucha facilidad, no sucediendo esto con los de metal ó madera, pues con los primeros basta proveerse de tipos tipográficos iguales en un todo á los empleados en dichos sellos y se obtendrá exactamente, mientras que con los de metal y madera no se pueden falsificar, porque el original obra en poder del dueño.

Las muestras de los grabados se encuentran en el escaparate de esta casa, Rua, 12. La misma se encarga de hacer cuantas impresiones se la confien, así como de trabajos litográficos.

SURTIDO COMPLETO EN EL RAMO DE LIBRERÍA.

Se reciben los encargos en la calle de la Rua, número 12, librería, Salamanca.

Obras de actualidad.

	Pesetas.
Guia de Quintas ó de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército y Armada, por don Eusebio Freixa y Rabasó —1885.	3.50
Manual de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, por el mismo.	2.50
Segunda parte de las anteriores obras, por id.	4.00
Suministros al Ejército y Guardia civil.	1.50
Guia de Consumos, obra completísima en legislación y formularios, por E. Freixa, tirada en Julio de 1885.	2.00
Cartilla sanitaria, por el Dr. Lopez Alonso.	0.25
El ácido hiponítrico contra el cólera, su estudio como desinfectante, reglas para aplicarle, etc., por D. J. Martínez Pacheco.	2.00
Fisiología del alma, segun F. Paulhan, por José Puig Perez.	2.50
Estas obras se hallan de venta en la librería de Jacinto Hidalgo (antes de Cerezo), calle de la Rua, número 12.	

ANUNCIO

El acreditado comercio de ultramarinos titulado LOS ANDALUCES, establecido en la calle de Juan del Rey, núm. 4, ha pasado á ser propiedad de D. Luis Fernandez, antiguo dependiente de la casa, el cual ha introducido importantes reformas en beneficio del público, estableciendo el almacén para la venta al por mayor en Chamberí, carretera de Tejares, próximo al Zurguen.

SE ALQUILAN

La casa y tienda, Sanchez Barbero, 7, y la gran panera, Toro, 74, y casa nueva interior Corrales, con puerta accesoria. Y el piso segundo, plaza de la Verdura número 2, la del Torreón, y se vende nueva anaquelaria con cristales, y mostrador para confitería. Rua, 2, vive su dueño.

LA EQUITATIVA DE LOS ESTADOS UNIDOS

SOCIEDAD DE SEGUROS SOBRE LA VIDA 120, Broadway-New-York.
SUCURSAL DE ESPAÑA, SEVILLA, 16 PRINCIPAL, MADRID.

RESÚMEN DEL BALANCE DE 1884.

Activo en 1.º de Enero de 1885.	duros.	58.161.925.54
Pasivo id. id. id.		47.678.808.44
Sobrante repartible entre los tenedores de póliza (valuacion 4 por 100).		10.483.617.10
(Sobrante valuacion 4 1/2 0/0 duros 13.780.332.73).		309.409.171.00
Seguros vigentes en 1.º de Enero de 1885.		84.877.057.00
Nuevos seguros en el año 1884.		15.003.480.05
Entradas.		7.194.787.07
Pagado á los tenedores de pólizas en sólo el año 1884.		81.072.486.58
Total pagado desde su organizacion.		

La Equitativa, en los veinticinco años que lleva de existencia, ha expedido seguros por 57 millones de duros más que ninguna otra compañía durante el mismo período. Sus pólizas son indisputables despues de trascurridos tres años, y se distingue por la puntualidad en sus pagos.

Agente en la provincia: D. Gabriel Alvarez, Abogado, San Justo, 27.

BAÑOS MINERALES DE LEDESMA.

Estas aguas han sido premiadas con medalla de plata en la Exposicion Universal de Paris de 1877, con medalla de oro en la Nacional de minería de Madrid, y con diploma de honor en la de Salamanca de 1875.

En la provincia de Salamanca se halla este importante establecimiento, cuyas aguas sulfuradas sódicas, de 50º c., son las primeras en la península para combatir el reumatismo en todas sus formas, las parálisis, sean periféricas ó centrales, las ciáticas y todas las neuralgias, el histerismo los padecimientos del estómago, las escrófulas, las herpes, las manifestaciones secundarias terciarias de la sífilis y otra porcion de enfermedades crónicas que se detallan en las Memorias que se dan en la Administracion de los baños.

Instalacion completa, baños de piscina, gabinetes particulares con pilas de mármol para baños graduados, aparato de ducha, estolas pulverizaciones, etc.

Fonda de primer orden, habitaciones de primera, segunda y tercera clase, y otras especiales de más lujo, dos comedores de primera y segunda, cocinas particulares para los que comen por su cuenta. Precios económicos. Salon, piano, juegos lícitos, jardines y otras distracciones.

El viaje desde Madrid se hace por la línea del Norte, en combinacion con la de Portugal con cambio de via en Medina del Campo para tomar el ferro-carril de Salamanca. Todo el trayecto de Madrid á los Baños se recorre en doce horas. En la estacion de Salamanca esperan los coches que conducen al Establecimiento.

Temporada oficial de 1.º de Junio á 30 de Setiembre.
Para más detalles, pidáanse prospectos al Sr. Falcó en

BAÑOS DE LEDESMA.

A LOS ENFERMOS DEL ESTOMAGO.

Ni uno sólo deja de curarse, sea dolor, acedias, malas digestiones, vómitos, etc con los afamados

POLVOS ANTIGASTRALGICOS DE ROMEO.

Depósito en Salamanca, Farmacia de Villar y Pinto. —En Toro, Farmacia de Rovira

GEOGRAFÍA FÍSICO-DESCRIPTIVA

DEL

PARTIDO DE SEQUEROS,

POR

D. RAFAEL GONZALEZ MARTIN

Maestro de primera enseñanza superior, Presidente del Comité del partido liberal de esta localidad, premiado con diploma de honor en la Exposicion Universal de Viena en 1873 y titular de la Escuela elemental completa de Rinconada.

Esta obra se halla de venta en la Librería de D. Jacinto Hidalgo, Rua, 12, Salamanca, al precio de una peseta ejemplar.

MEJOR QUE EL ANTERIOR.

Y es su primera **salada** y su segunda y tercera salen en la **chichonera** ó por golpe ó por pedrada. Si hay alguno que no guipa del todo la solucion, ayude á su... discrecion puesta la mano en la... tripa.

Ultramarinos y coloniales DE

ARTURO S. Y COMPAÑIA.

SALAMANCA—NAVIO 9.

Y en la económica de Chamberí.

Código de Comercio, comentado segun las disposiciones del derecho civil y la jurisprudencia del Tribunal Supremo de Justicia.—Concordado con las disposiciones del Código penal, Leyes de Enjuiciamiento civil, Hipotecaria y del Notariado, del Timbre y ordenanzas de las aduanas de la Península y Ultramar y demás legislaciones especiales relacionadas con el comercio, precedido de una introduccion histórica, por don Federico Soler y Castelló, abogado con ejercicio del Ilustre Colegio de Madrid, y autor de varias obras jurídicas. Un tomo en 4.º mayor de 524 páginas, 8 pesetas.

Para los pedidos dirigirse á Jacinto Hidalgo Rua, 12, librería, Salamanca.

En la plaza de San Justo se arrienda por **cin cuenta reales** mensuales un bonito portal entarimado. En el estanco darán razon.

ANUNCIO

BAÑOS DE FUENTES CALDEAS

EN

Calzadilla del Campo de Ledesma.

Los nuevos arrendatarios de este establecimiento, montado á la altura de los de primer orden, tienen el gusto de participar al numeroso público que á él concurre, que desde esta fecha se halla abierta nuevamente la tan acreditada fuente que tan buenos resultados ha dado desde hace mucho tiempo para los dolores del estómago, de cuyo padecimiento hay infinidad de personas que habiendo hecho uso de sus aguas han curado radicalmente.

LEDESMA 11 de Julio de 1886.

Los Arrendatarios,

Matos.

Se vende un tronco de caballos de primera con su coche nuevo de camino y sus guarniciones correspondientes, todo en buen estado; darán razon en la panadería de San Bernardo, Salamanca.